

Medellín, Agosto 29 de 2019

Señor
FEDERICO GUTIÉRREZ
Alcalde
Medellín

Asunto: Derecho de Petición.

Contenido: *Derecho de Petición solicitando resolver problemática de insuficiencia de espacios sociales, culturales y ambientales en la comuna, mediante la entregar a las organizaciones sociales y comunidad de El Poblado, Lote la Providencia, ubicado en la calle 12Sur # 29D – 209 por razón de compensación urbanística para la Comuna 14.*

Tel: 300 393 76 46.
Carrera 39 # 8 – 81 Oficina 1.



Denice Arrieta
Edil
CC. 63277724

Medellín, Agosto 29 de 2019

Señor
FEDERICO GUTIÉRREZ
Alcalde
Medellín

Referencia: DERECHO DE PETICIÓN

DENICE ARRIETA DE ORO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.277.724, domiciliada en la ciudad de Medellín, y actuando en calidad de edil de la Junta Administradora Local de la Comuna 14 - El Poblado, por medio del presente escrito me permito realizar ante usted solicitud de información e intervención en ejercicio del Derecho Fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, el Código Contencioso Administrativo y en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, previos los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Comuna 14 es una de las Comunas en la cual más compensaciones urbanísticas se generan en la Ciudad.

SEGUNDO: Desde la Junta Administradora Local somos testigos y dolientes de la deficiencia de espacios existentes en El Poblado para el uso de las distintas organizaciones sociales y comunitarias que componen la comuna. Igualmente persiste en la actualidad una problemática en la consecución de espacios para la promoción de actividades de arte, cultura o recreación. Así como es evidente la inexistencia de espacios de conservación ambiental que sirvan como pulmón para la comunidad.

TERCERO: Tenemos conocimiento que en la en la comuna hay varias compensaciones urbanísticas que no han sido llevadas a cabo y de las cuales podemos aprovechar para suplir la deficiencia actual y anteriormente enunciada.

CUARTO: El pasado ocho (8) de Mayo del presente año y con número 201910160698, radicamos ante la Alcaldía Derecho de Petición solicitando: “Su dependencia haga todas las gestiones debidas y efectivas para que el predio de Montecasino sea por vías de una compensación urbanística, destinado como un espacio para el usufructo de la comunidad, las organizaciones sociales; para el uso en arte y cultura; para la sana recreación; y en general un espacio de conservación ambiental y de congregación comunitaria en la Comuna 14 - El Poblado”. Del cual a la fecha NO hemos recibido respuesta alguna.

QUINTO: En el marco de la Sesión Ordinaria # 96 de la Junta Administradora Local El Poblado, del pasado veintisiete (27) de Agosto del 2019, atendió solicitud de reunión de la empresa Planeta Verde Consultoría Ambiental, quienes son los encargados de efectuar las socializaciones del plan de compensaciones urbanísticas del proyecto Saint Michel Apartamentos ubicados en la calle 11Sur # 29D – 209 ejecutado por la Constructora Arquitectura y Concreto. Producto de la socialización en mención, tuvimos conocimiento que la Constructora Arquitectura y Concreto tienen proyectado hacer la reposición urbanística en el Lote la Providencia ubicado en la calle 12 sur # 25 – 72. Pago por Obligaciones Urbanísticas. Un lote de 21.959.66 m2.

PETICIONES

PRIMERO: Solicitamos su dependencia haga todas las gestiones debidas y efectivas para que el predio de Lote la Providencia, ubicado en la calle 12Sur # 29D – 209, sea por vías de una compensación urbanística, destinado como un espacio para el usufructo de la comunidad, las organizaciones sociales; para el uso en arte y cultura; para la sana recreación; y en general un espacio de conservación ambiental y de congregación comunitaria en la Comuna 14 - El Poblado”

NOTIFICACIONES

Su respuesta y demás notificaciones se recibirán en la dirección Carrera 39 # 8 – 81 Oficina 1, al correo electrónico jalpoblado14@gmail.com o al celular 318 702 96 30.

Atentamente,



Denice Arrieta
Edil
CC. 63277724

Proyectó: Camilo Ballesteros Orduña
Auxiliar Administrativo JAL